

Estimado Colegiado:

Según nos comunican desde el Consejo General, y de acuerdo con el Convenio suscrito entre dicho Consejo General y la entidad Reale Seguros, para la contratación del seguro de vida de los empleados de las empresas de mediación, será necesario adjuntar la documentación que detallamos:

Solicitud del seguro

Copia del último TC2 (si trata de persona física)

Si no se adjunta la copia del último TC2 no podrán emitir la póliza.

Con tal motivo, recibe un cordial saludo,

José María Lull Martí

Secretario

Colegio Mediadores de Seguros de Valencia

Consejo de Colegios de Mediadores de Seguros  
de la Comunidad Valenciana